DECRETO N° 1.060/2.024.
CONCORDIA, 26/08/2.024.

VISTO el contenido del Decreto N° 1.001/2024 de fecha 12 de Agosto del 2024 y;

CONSIDERANDO

Que en el mismo se procede a designar al personal a cargo de las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que en su Artículo 100°, se designa por error como Coordinador Planificación y Proyectos Culturales dependiente de la Dirección de Coordinación y Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano, a la Sra; SILVA PALAZZOTTI, MARIA ALICIA, DNI N° 17.316.613. Sin liquidación del cargo.

Que corresponde modificar dicho Artículo, tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo N° 100 del Decreto 1.001/2024, en virtud de lo expresado en el considerando precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"*Artículo 100°.- Designase en el cargo de Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos Culturales, dependiente de la Dirección de Coordinación y Gestión Cultural de la Subsecretaria de Cultura de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a SILVA PALAZZOTTI, MARIA ALICIA, DNI N° 17.316.613, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 47° del Decreto N° 1.001/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.* "

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidación de Haberes y oportunamente archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA